

de la Inspección Provincial de Madrid, que quedará constituida por veintiséis zonas de inspección.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 6 de octubre de 1966 por la que se dispone que en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza se constituya el departamento de «Algebra y Fundamentos».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos en las Facultades de Ciencias, y con la propuesta formulada por la de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha dispuesto que en la Sección de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la expresada Universidad se constituya el Departamento de «Algebra y Fundamentos».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de octubre de 1966 por la que se autoriza al Colegio de Hermanas de la Caridad de San Vicente Paúl «La Milagrosa», de Totana, para impartir con el carácter de reconocido las enseñanzas del primer curso del Bachillerato técnico de modalidad administrativa.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la Directora del Colegio «La Milagrosa», de Totana, regido por las Hermanas de la Caridad de San Vicente Paúl, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato técnico en su modalidad administrativa;

Resultando que del estudio del propio expediente y de los informes técnicos pertinentes se desprende que el citado Colegio dispone de local, mobiliario escolar y material pedagógico adecuados, así como de Profesorado con titulación idónea, con pequeñas deficiencias, para impartir las enseñanzas que se solicitan;

Considerando cuanto dispone la Ley de Bases de la Enseñanza Media y Profesional de 16 de julio de 1949, el Decreto de 23 de diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer:

1.º Autorizar al Colegio de Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl «La Milagrosa», de Totana, para impartir con el carácter de Reconocido las enseñanzas del primer curso del Bachillerato técnico, modalidad administrativa, a partir del curso académico 1966-1967, a alumnado femenino, quedando condicionada dicha autorización a que se complete el cuadro de Profesores, se instalen debidamente los Laboratorios y se complete la Biblioteca.

2.º La autorización que se concede para el desarrollo de dichas enseñanzas se renovará por cursos sucesivos, y, por tanto, deberá ser solicitada en los meses de septiembre de cada año para obtener el correspondiente permiso para el curso siguiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 17 de octubre de 1966 por la que se crean Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen General de Provisión.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Alava

Dos unidades de niños y dos de niñas en la graduada de Abechucho, del Ayuntamiento de Vitoria (Alava), la que quedará constituida con dirección con curso y doce unidades (seis de niños y seis de niñas).

Albacete

Una unidad de niños en la graduada del casco del Ayuntamiento de Madrigueras, la que quedará constituida con dirección sin curso y quince unidades (seis de niñas, siete de niños y dos de párvulos).

Alicante

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas) en el grupo de viviendas «Juan XXIII», de la barriada de San Mauro, del casco del Ayuntamiento de Alcoy.

Dos unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Dolores, trasladándose a nuevo local construido una unidad de párvulos existente, quedando constituida la graduada con dirección con curso y catorce unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Una mixta, servida por Maestra, en Cebadas, del Ayuntamiento de Dolores.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta en Escorredor, del Ayuntamiento de Dolores.

Una mixta, servida por Maestra, en Florida Alta, del Ayuntamiento de Dolores.

Badajoz

Dos unidades de niños y dos de niñas en el casco del Ayuntamiento de Alange.

Una unidad de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Alburquerque, la que quedará constituida con siete unidades (seis de niños y una de párvulos).

Una unidad de niños en la graduada «Vasco Núñez», del casco del Ayuntamiento de Alburquerque, la que quedará con dirección sin curso y diez unidades (siete de niños y tres de niñas).

Dos unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Figuera de la Serena.

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de La Parra.

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Santa Amalia.

Ocho unidades de niños y cinco de niñas en el casco del Ayuntamiento de Zafra, trasladándose a nuevos locales construidos tres unidades de niños de la graduada «Generalísimo Franco», una unidad de niños y una de niñas de la graduada «Pedro Valencia» y una unidad de niños y tres de niñas concedidas por Orden ministerial de 19 de febrero.

Baleares

Una unidad de niñas en la graduada número dos del casco del Ayuntamiento de Andraitx, la que quedará con tres unidades de niñas y dirección con curso, por traslado de la unidad de niñas número dos.

Una unidad de niños en la graduada número uno del casco del Ayuntamiento de Andraitx, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niños y una de párvulos).

Una unidad de niños en la graduada del casco del Ayuntamiento de Campos del Puerto, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos niños y dos de niñas) en Molinar —San Torrés—, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

Barcelona

Graduada con dirección con curso y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas) en la calle Bernart Metge, de la barriada Sudoeste del Besós, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital).

Una unidad de niños y dos de niñas, que con la mixta existente, transformada en unidad de niñas, constituirán graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en Vidalet-Pelegri, del Ayuntamiento de Espugues de Llobregat.

Tres unidades de niñas en la graduada «Nuestra Señora del Pilar», del casco del Ayuntamiento de Mataró, la que quedará con ocho unidades (siete de niñas y una de párvulos) y dirección con curso.

Una unidad de niños en la calle San Cucufate, número 2, del casco del Ayuntamiento de Mataró, que con la unidad de niños existente constituirá graduada con dirección con curso y dos unidades.

Una unidad de niñas en la graduada «Las Mallorquinas» del casco del Ayuntamiento de Mongat, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una mixta, servida por Maestra, en Las Palmeras, del Ayuntamiento de Prat de Llobregat.

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada número dos del casco del Ayuntamiento de Prat de Llobregat trasladándose a los locales facilitados las dos unidades de párvulos, quedando constituida la graduada con dirección sin curso y catorce unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Burgos

Una mixta, servida por Maestra, en Porquera del Butrón, del Ayuntamiento de Los Altos.

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio nacional «Padre Manjón», del casco del Ayuntamiento de Burgos, el que quedará constituido con dirección sin curso y veinte unidades (nueve de niños, ocho de niñas y tres de párvulos).

Una mixta, servida por Maestra, en Lorcio, del Ayuntamiento de Valle de Mena.

Tres unidades de niñas y traslado de la unidad de niños en el nuevo edificio de Soncillo, del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, constituyendo graduada con el carácter de concentración escolar con dirección con curso y cuatro unidades (tres de niñas y una de niños), y, en su consecuencia, se suprimen las mixtas de Castrillo de Bezana, Cubillos del Rojo Villabascones, Quintanantello, Torres de Abajo y de Arriba, Virtus, Las Cabañas (estación), Las Cabañas (pueblo) y Montoto.

Cáceres

Una unidad de párvulos en la graduada «Nuestra Señora del Castañar», del casco del Ayuntamiento de La Garganta, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Mochedas, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «Sebastián Martín», del casco del Ayuntamiento de Montehermoso, la que quedará con dirección sin curso y doce unidades (cinco de niños cinco de niñas y dos de párvulos).

Una mixta, servida por Maestra, en Cerrolonginos, del Ayuntamiento de Valverde del Fresno.

Cádiz

Una unidad de niños y una de niñas en Arroyomolinos-Ventas Nuevas, del Ayuntamiento de El Gástor.

Tres unidades de niños y tres de niñas y una dirección sin curso en el nuevo edificio del poblado Manzaneda, del casco del Ayuntamiento de Ceuta, que con la graduada «Villa Jovita», de siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos), constituirá graduada con dirección sin curso y trece unidades (seis de niños, seis de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños en la graduada «Miramar», del casco del Ayuntamiento de Ceuta, la que quedará constituida con dirección sin curso por estar instalada en distintos edificios y once unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas en la graduada de Benalup, del Ayuntamiento de Medina-Sidonia, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niñas y tres de niños).

Una unidad de niños y una de niñas en la barriada Los Carrascales, del casco del Ayuntamiento del Puerto de Santa María.

Córdoba

Una unidad de niños y una de niñas en Los Mochos, del Ayuntamiento de Almodóvar.

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Almodóvar.

Una unidad de niños y una de niñas en el barrio «Nuestra Señora del Rosario», del casco del Ayuntamiento de Almodóvar.

Una unidad de niños, trasladándose a nuevo local construido la unidad de niños número uno del casco del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Una unidad de niños en Fuente Carretaros, del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Una unidad de niños, transformándose en de niñas la mixta existente en Cortijuelos, del Ayuntamiento de Hornachuelos.

Graduada «Nuestra Señora de la Salud», con dirección con curso y quince unidades (seis de niños, seis de niñas y tres de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Posadas.

La Coruña

Una mixta, servida por Maestra, en La Riva-Pantiflobré, del Ayuntamiento de Arzúa.

Una unidad de niñas en la graduada de Escarabote, del Ayuntamiento de Boiro, la que quedará constituida con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños y tres de niñas).

Una unidad de niños en Tallara, del Ayuntamiento de Lousame.

Una mixta, servida por Maestra en Suevos, del Ayuntamiento de Mazaricos.

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Puente-deume.

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Rianjo, la que quedará constituida con dirección sin curso y doce unidades (seis de niños, cinco de niñas y una de párvulos).

Cuenca

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Albadalejo del Cuende, que con la unidad de niños y unidad de niñas constituirán graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Una unidad de niñas en el Colegio nacional «Ramón y Cajal», del casco del Ayuntamiento de Cuenca, el que quedará con dirección sin curso y diecisiete unidades (diez de niñas, cuatro de niños y tres de párvulos).

Una unidad de niñas en la graduada «Primo de Rivera», del casco del Ayuntamiento de Cuenca, la que quedará con dirección sin curso y diecisiete unidades (seis de niños, siete de niñas y cuatro de párvulos).

Una unidad de párvulos en la calle Aguirre, 3, del casco del Ayuntamiento de Cuenca.

Tres unidades de niños y tres de niñas en el Colegio nacional del casco del Ayuntamiento de Motilla del Palancar, el que quedará constituido con dirección sin curso y dieciocho unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos).

Gerona

Una unidad de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Bas (Gerona), la que quedará constituida con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niñas, una de niños y una de párvulos).

Tres unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Blanes, trasladándose a éste la unidad de niños y unidad de niñas concedidas por Orden ministerial de 29 de enero de 1966, constituyendo Colegio nacional «Joaquín Ruirá», con dirección sin curso y diecinueve unidades (nueve de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Granada

Una unidad de niños y una de niñas en Lobres, del Ayuntamiento de Salobreña, que con la unidad de niños y unidad de niñas existentes constituirán graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Guadalajara

Una unidad de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Brihuega la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Guipúzcoa

Una unidad de niñas en la graduada de la calle de las Escuelas, del casco del Ayuntamiento de Irún, la que quedará con dirección con curso y once unidades (seis de niñas y cinco de párvulos).

Una unidad de párvulos en el nuevo edificio de Meaca, del Ayuntamiento de Irún, trasladándose a los nuevos construidos la unidad de niños y unidad de niñas.

Una unidad de niños y dos de párvulos en Yurre, del Ayuntamiento de Olaberria, transformándose en de niñas la mixta, constituyendo graduada con dirección con curso y cuatro unidades (una de niños, una de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y conversión en de niñas la mixta, trasladada a nuevo local, en Ergoyen, del Ayuntamiento de Oyarzun.

Una unidad de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Usurbil, que con la unidad de niñas y unidad de párvulos existente constituirán graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niñas y dos de párvulos).

Huelva

Una unidad de niños y una de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Aracena, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (siete de niños y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Beas.

Una mixta, servida por Maestra, en Navahermosa, del Ayuntamiento de Beas.

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio nacional «Concepción Arenal», del casco del Ayuntamiento de Cartaya, el que quedará constituido con dirección sin curso y 24 unidades (11 de niños, 11 de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños en la graduada de niños del casco del Ayuntamiento de Villablanca.

Una unidad de niñas en la graduada de niñas del casco del Ayuntamiento de Villablanca, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades.

Jaén

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio «Peñafecit», del casco del Ayuntamiento de Jaén, el que quedará constituido con dos direcciones sin curso (una de ellas excedente) y 23 unidades (11 de niños y 12 de niñas).

La plaza de dirección sin curso de la graduada de 12 unidades (seis de niños y seis de niñas) creada por Orden ministerial de 22 de julio de 1966 en el casco del Ayuntamiento de Jamiéna, por estar instalada en distintos locales.

León

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Calzada del Coto.

Dos unidades de niñas en la graduada de Trobajo del Camino, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, la que quedará constituida con dirección sin curso y 13 unidades (siete de niñas, cinco de niños y una de párvulos).

Una unidad de niñas en Ferral del Bernezga, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Una unidad de niñas en la graduada «Valladares Rodríguez», del casco del Ayuntamiento de Toreno del Sil, la que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (cinco de niños y seis de niñas).

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Urdiales del Páramo.

Lérida

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Borjas Blancas, la que quedará constituida con dirección sin curso y 16 unidades (siete de niños, siete de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Mollerusa, la que quedará con dirección con curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Paláu de Anglesona, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Solsona la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos por transformación de una de niñas de la graduada del casco del Ayuntamiento de Vinaixa, la que quedará constituida con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos).

Madrid

Una unidad de párvulos en la graduada «Cervantes», la que quedará constituida con dirección sin curso y 10 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Una unidad de niños y una de niñas, con el carácter de Escuela comarcal, en el casco del Ayuntamiento de Algete.

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio nacional «San José de Calasanz», del casco del Ayuntamiento de Getafe, el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños en la calle Generalísimo, 30, y una de niñas en la calle Getafe, del casco del Ayuntamiento de Leganés.

Murcia

La plaza de dirección sin curso de la graduada constituida por Orden ministerial de 2 de mayo en el casco del Ayuntamiento de Beniel, por estar instalada en distintos locales.

Una unidad de niños en la graduada «Virgen de la Caridad», del casco del Ayuntamiento de Cartagena, la que quedará constituida con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños y seis de niñas).

Una unidad de niños en la graduada de San Antonio Abad, del Ayuntamiento de Cartagena, la que quedará constituida con dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

La plaza de dirección sin curso de la graduada barrio del Peral, del casco del Ayuntamiento de Cartagena, constituida por Orden ministerial de 2 de mayo de 1966, por estar instalada en distintos locales.

Una unidad de niñas en el barrio de la Concepción, poblado Villalba, de Los Llanos, del casco del Ayuntamiento de Cartagena.

Dos unidades de niños y una de niñas en la graduada San Isidoro de Locampano-Santa Lucía, del Ayuntamiento de Cartagena, la que quedará constituida con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de niñas).

Graduada «Antonio Luis Soler Bans», en el barrio de San Juan, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Jumilla.

Una unidad de niños y dos de niñas en el Colegio nacional «San Fernando», del casco del Ayuntamiento de Lorca, el que quedará constituido con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas), y, en su consecuencia, se suprime la unidad de niños y unidad de niñas «Tracomatosos».

Dos unidades de niños en el Colegio nacional número 2, «San José», del casco del Ayuntamiento de Lorca, el que quedará constituido con dirección sin curso y ocho unidades.

Tres unidades de niños, una de niñas y tres de párvulos en el nuevo edificio del barrio de San Cristóbal del casco del Ayuntamiento de Lorca, trasladándose a éste la graduada «San Cristóbal», constituyéndose el Colegio nacional «Sagrado Corazón de Jesús», el que quedará constituido con dirección sin curso y 21 unidades (10 de niños, siete de niñas y cuatro de párvulos).

Dos unidades de niños y una de niñas en la graduada número 2 de Espinardo, del Ayuntamiento de Murcia (capital), la que quedará constituida con dirección sin curso y 11 unidades (seis de niños y cinco de niñas).

Navarra

Una unidad de párvulos, que con las existentes constituirá graduada con dirección con curso y siete unidades (dos de niños, dos de niñas y tres de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Cabanillas.

Una unidad de niños y tres de niñas en la graduada «José María Huarte», del casco del Ayuntamiento de Pamplona, la que quedará constituida con dirección sin curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños, dos de niñas y dos de párvulos en la graduada «José Vila», del casco del Ayuntamiento de Pamplona, la que quedará constituida con dirección con curso y 12 unidades (cuatro de niños, cinco de niñas y tres de párvulos).

Oviedo

Una mixta, servida por Maestra, en Nubledo, del Ayuntamiento de Corvera.

Una mixta, servida por Maestra, en Arboces, del Ayuntamiento de El Franco.

Palencia

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva.

Una unidad de niñas en la graduada «Reyes Católicos», del casco del Ayuntamiento de Dueñas, la que quedará constituida con dirección sin curso y 13 unidades (seis de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos en la barriada Allende el Río, del Ayuntamiento de Palencia (capital).

Una unidad de párvulos en la graduada «Alonso Berrugate», del casco del Ayuntamiento de Paredes de Nava, la que quedará constituida con dirección sin curso y 10 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Pontevedra

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta de Trabanca, del Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa.

Salamanca

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Vitigudino, la que quedará constituida con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños, dos de niñas y dos de párvulos).

Santander

Una unidad de niños de enseñanza especial en el casco del Ayuntamiento de Reinosa.

Sevilla

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «Fadrede Manjón», del casco del Ayuntamiento de Bermujos, la que quedará constituida con dirección sin curso y 12 unidades (cinco de niños, seis de niñas y una de párvulos).

Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas) en poblado Cotemsa, del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos) en la calle Alcázar, del casco del Ayuntamiento de Carmona.

Colegio nacional «Generalísimo Franco», con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas), en la barriada El Plantinar, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital).

Toledo

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «Jacinto Guerrero», del casco del Ayuntamiento de Ajofrín, la que

quedará constituida con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Dos unidades de niños y dos de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Pueblanueva, la que quedará constituida con dirección sin curso, creándose la plaza y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas), instaladas en distintos edificios.

Cuatro unidades de niños y tres de niñas en el nuevo edificio, trasladándose a éste cuatro unidades de niños y tres de niñas del Colegio nacional «San Juan de Dios», en el casco del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, el que quedará constituido con dirección sin curso y 19 unidades (10 de niños, siete de niñas y dos de párvulos).

Valencia

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio nacional «San Francisco de Borja», del casco del Ayuntamiento de Gandía, el que quedará constituido con dos direcciones sin curso (una de ellas excedente) y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niñas en el Colegio nacional «Cervantes», del casco del Ayuntamiento de Gandía, el que quedará constituido con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos).

Dos unidades de niños y una de niñas en la graduada «Primer Marqués del Turia», del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital), la que quedará constituida con dirección sin curso y 17 unidades (seis de niños, siete de niñas y cuatro de párvulos).

Valladolid

Cuatro unidades de párvulos en el Colegio nacional «Ponce de León» por traslado de la graduada «Emilio Castelar», de cuatro unidades de párvulos, quedando el citado Colegio constituido con 20 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y cuatro de párvulos) y dirección sin curso, en el casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital), y, en su consecuencia, el edificio donde funcionaba la citada graduada «Emilio Castelar», sito en el paseo de Zorrilla, número 47, queda a disposición del Ayuntamiento para su demolición.

Vizcaya

Una unidad de niños y una de niñas en San Lorenzo de Astabudúa, del Ayuntamiento de Bilbao, que con las dos unidades de niños y dos de niñas, constituirán graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niñas, dos de niños y una de párvulos).

Dos unidades de niños y tres de niñas en el Colegio nacional «Celedonio Arriola», del casco del Ayuntamiento de Ondárroa, el que quedará constituido con dos direcciones sin curso (una de ellas excedente) y 19 unidades (diez de niños y nueve de niñas).

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, que poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

Córdoba

Una unidad de niños, transformándose en de niñas la mixta existente, en La Almarja, del Ayuntamiento de Hornachuelos.

La Coruña

Una mixta, servida por Maestra, en Abelenda-Erviñu, del Ayuntamiento de Valle del Dubra.

Gerona

Dos unidades de niños y una de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de La Bisbal, trasladándose a éste cinco unidades de niños y cuatro de niñas de la graduada, la que quedará constituida con dirección sin curso y 15 unidades (siete de niños, cinco de niñas, dos de párvulos y una maternal).

Granada

Una unidad de niños y una de niñas en Dehesa de Montes, del Ayuntamiento de Loja.

Una unidad de niños y una de niñas en Fuente Camacho, del Ayuntamiento de Loja.

Una mixta, servida por Maestra, en Los Guerreros, del Ayuntamiento de Loja.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Ventorro de la Laguna, del Ayuntamiento de Loja.

Dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos en Zagra, del Ayuntamiento de Loja, que con la unidad de niños y unidades de niñas existentes constituyen graduada con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Cuatro unidades de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Salobreña, la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (cuatro de niños, siete de niñas y una de párvulos).

Murcia

Una mixta, servida por Maestra en Uguéjar-Morato, del Ayuntamiento de Lorca.

Una mixta, servida por Maestra, en La Norica-La Costera, del Ayuntamiento de Totana.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente, trasladada a nuevo local construido en Cotillas de la Antigua, del Ayuntamiento de Torres de Cotillas.

Pontevedra

Una unidad de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Puenteareas, la que quedará constituida con dirección con curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas, una de párvulos y una maternal).

Tenerife

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en La Dama, del Ayuntamiento de Vallehermoso.

3.º Que se consideren creadas definitivamente las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, a base de las existentes que se expresan:

Almería

Graduada de orientación marítima, con dirección con curso y cuatro unidades, en el casco del Ayuntamiento de Adra. Quedan integradas las unidades de orientación marítima números 1, 2 y 3, de niños, y la unidad de niñas.

Graduada de orientación marítima «Marqués de Valterra», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños y cinco de niñas) en el casco del Ayuntamiento de Almería (capital). Quedan integradas la graduada de niños «Marqués de Valterra», de tres unidades; la de niñas «Virgen del Mar», de tres unidades, y las unidades de niñas números 1 y 2, todas ellas de orientación marítima.

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1948

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de admitidos al concurso convocado por este Departamento para la adjudicación de un piano «Forster».

Terminado el plazo de admisión al concurso para la adjudicación de un piano «Forster», convocado por Orden ministerial de 26 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Esta Dirección General hace pública la admisión al expresado concurso del único aspirante presentado.

Don Rafael Gómez Senosiain.

Madrid, 11 de octubre de 1966.—El Director general, Gratiano Nieto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 2756/1966, de 20 de octubre, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Pinilla del Toro (Zamora).

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Pinilla del Toro (Zamora), puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración dirigida al Ministerio de Agricultura, han motivado la realización por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la posibilidad de llevar a cabo la